



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: MOSPILAN
Número de autorización: 23376
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 24/11/2004
Fecha de Caducidad: 31/05/2022

Titular

NISSO CHEMICAL EUROPE GMBH
Berliner Allee 42
D-40212 Düsseldorf
ALEMANIA

Fabricante

NIPPON SODA CO. LTD.
2-1 Ohtemachi 2-chome.
100 Chiyoda-Ku
(Tokyo)
JAPÓN

Composición: ACETAMIPRID 20% [SP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Paquetes de 1 kg y bolsas hidrosolubles de 8, 50, 125, 250 y 500 g.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	GUSANO CABEZUDO	25 - 35 g/HA	
	PULGONES		



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MINADORES DE HOJAS		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
Alfalfa	PULGONES	15 - 20 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 100 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Algodonero	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos y un intervalo de 20 días.
	PULGONES	125 - 250 g/ha	
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	MOSCA BLANCA	40 - 75 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	
Berenjena	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
Calabacín	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Calabaza	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Cerezo	GUSANO CABEZUDO	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	MOSCA DE LA CEREZA		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	MINADORES DE HOJAS		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
Ciruelo	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSQUITO VERDE		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.



Nº REGISTRO: 23376

MOSPILAN

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GUSANO CABEZUDO		Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 20 días.
Cítricos	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. espaciados 30 días.
	PHYLLOCNISTIS		
	PULGONES	35 g/Hl	
	COCHINILLAS	35 - 50 g/Hl	
Forestales y ornamentales leñosas	INSECTOS	1 - 2 %	Aplicar por inyección al tronco, con tecnología que permita el sellado del árbol tras retirar los inyectores de forma automática, pudiéndose aplicar en el ámbito de parques y jardines. El lavado de los componentes del sistema se realizará de forma automática para evitar riesgos al aplicador.
Frutales de pepita	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		
Lechuga y similares	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Lechuga solo aire libre. No autorizado para escarola. Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 300 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Melocotonero	MINADORES DE HOJAS	25 - 35 g/Hl	(Incluye nectarino) Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	PULGONES		(Incluye nectarino) Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días, se puede tratar después de la recolección con dosis de 25-60 g/Hl.
	MOSQUITO VERDE		(Incluye nectarino) Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
	GUSANO CABEZUDO		(Incluye nectarino) Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.
Melón	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Ornamentales herbáceas	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 500 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
	MOSCA BLANCA	40 - 75 g/Hl	
Patata	ESCARABAJOS	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. espaciados 20 días
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	
	PULGUILLAS	35 - 50 g/Hl	
Pepino	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 625 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Peral	PSILA	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 465 g/ha. y un intervalo de 20 días.



Nº REGISTRO: 23376

MOSPILAN

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Pimiento	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
Sandía	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 175 g/Ha. y un intervalo de 14 días.
Tabaco	MOSCA BLANCA	250 - 300 g/ha	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un intervalo de 20 días.
	PULGONES	250 g/ha	
Tomate	CHINCHES	35 - 50 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 560 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.
	MOSCA BLANCA		
	PULGONES	25 - 35 g/Hl	Efectuar de 1 a 2 tratamientos con un máximo de 250 g/Ha. y un intervalo de 14 días, excepto en tomate en invernadero que será de 30 días.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Algodonero, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Frutales de pepita, Melocotonero, Peral, Tabaco	14
Berenjena, Calabacín, Lechuga y similares, Patata, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Calabaza, Melón, Sandía	7
Alfalfa, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Forestales y ornamentales leñosas, Ornamentales herbáceas	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Aire libre:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Invernadero:

En el caso de aplicaciones manuales y mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador, el aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. En el resto de aplicaciones deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga. Pulverización manual con lanza o pistola sólo cuando el desarrollo del cultivo sea inferior a 1 m.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado este seco y al menos 24 horas después de la aplicación, renovando previamente el aire del invernadero.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo
Pictograma	Xn
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	R22 - Nocivo en caso de ingestión R52/53 - Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
Consejos de Prudencia	S2 - Manténgase fuera del alcance de los niños. S13 - Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 - En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S22 - No respirar los polvos S36/37 - Utilizar ropa de protección y guantes adecuados S23 - No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante.



Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 40 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/01, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --